



Gas que emite una llamarada de fuego.

La normativa del metano amenaza al refino y encarecerá los combustibles

La aplicación del Reglamento europeo del metano llega en un momento de fuerte tensión energética. Bruselas ha publicado sus recomendaciones, que prevén la suspensión de las sanciones durante tres años (2027-2029) y el uso de sistemas de certificación para verificar el cumplimiento de la norma

Concha Raso. Fotos: iStock

La Unión Europea ha situado el metano en el centro de su estrategia climática. Con el Reglamento de Reducción de Emisiones de Metano (MER), en vigor desde el 4 de agosto de 2024, Bruselas quiere atacar fugas, venteos y quemas rutinarias en toda la cadena de valor de petróleo, gas y carbón, tanto dentro de la UE como en las importaciones. Pero la aplicación práctica de esta norma, especialmente en lo relativo a las obligaciones para los importadores, abre un escenario de tensión

entre ambición ambiental, seguridad de suministro y competitividad industrial.

Un estudio elaborado por Wood Mackenzie para Concawe e IOGP Europe cuantifica ese riesgo: si el Reglamento se aplica tal y como está redactado, en 2027 podrían quedar fuera de cumplimiento el 43% del gas natural (114 bcm) y el 87% del crudo (9,8 mb/d) que la UE importó en 2024. Incluso Noruega, el proveedor más fiable de Europa, vería potencial-



mente afectados el 17% de sus envíos de gas y el 29% de sus exportaciones de crudo. Estados Unidos, Reino Unido, Argelia o Canadá tampoco cumplirían los requisitos.

El Reglamento establece obligaciones progresivas hasta 2030. Desde mayo de 2025, los importadores deben informar sobre el origen del petróleo, gas o carbón y sobre las medidas de seguimiento, notificación, verificación y detección y reparación de fugas aplicadas en origen. A partir del 1 de enero de 2027, solo podrán introducir en el mercado europeo volúmenes procedentes de países con requisitos equivalentes a los europeos o de productores que cumplan el nivel 5 del estándar OGMP 2.0, con verificación independiente.

El problema es que ningún país exportador cumple hoy los seis pilares de equivalencia MRV (metodología de medición, granularidad a nivel de instalación, verificación, frecuencia de reporte, transparencia y fuerza legal). A nivel productor, el margen tampoco es amplio: en 2024, solo el 3% de la producción mundial de gas y crudo se reportaba en nivel 5; en 2025, la cifra sube al 6% en gas y al 7% en crudo.

A partir del 5 de agosto de 2028, los importadores deberán informar sobre la intensidad de metano asociada a la producción de los combustibles que

Ningún país exportador cumple hoy los seis pilares de equivalencia MRV

traen a la UE, y desde el 5 de agosto de 2030 tendrán que demostrar que se sitúan por debajo de un umbral máximo que fijará la Comisión. Bruselas prepara, además, una Base de Datos de Transparencia sobre el Metano (septiembre de 2026) y una herramienta global de seguimiento satelital con alertas rápidas para grandes fugas.

Gas: precios disparados y vuelta al carbón
En el escenario por defecto de Wood Mackenzie, la UE perdería en 2027 unos 114 bcm de gas, equivalente al 43% de las importaciones de 2024. La exclusión de volúmenes no conformes y la rigidez de los contratos de GNL firmados antes de agosto de 2024 dejarían al mercado europeo sin capacidad de equilibrarse. El estudio señala que los precios del gas podrían aumentar de forma muy acusada y que el TTF alcanzaría niveles históricamente insostenibles, hasta el punto de que el modelo no logra generar un precio estable para 2027-2029.

La consecuencia sería una fuerte destrucción de demanda y un desplazamiento hacia el carbón en gene-



Tuberías de acero para la industria petrolera procedentes de refinería.

ración eléctrica, con el consiguiente aumento de emisiones de CO2. En un escenario adaptativo, en el que la UE flexibiliza los criterios de equivalencia a nivel país, el impacto se reduce pero sigue siendo relevante: el 20% del gas importado en 2024 sería no conforme en 2027 y el TTF podría subir hasta 19 dólares/MMBtu en 2027-2028, más del doble que en un escenario sin MER.

El contexto internacional refuerza la preocupación. Según el *Global Methane Tracker 2026* de la AIE, el



sector energético liberó 124 Mt de metano en 2025, de los que 45 Mt procedieron del petróleo, 43 Mt del carbón y 36 Mt del gas natural. China, Estados Unidos y Rusia concentran cerca del 50% de las emisiones mundiales de metano energético. La AIE estima que hasta 85 Mt podrían mitigarse con tecnologías ya disponibles y que más de 35 Mt podrían reducirse sin coste neto gracias al valor del gas recuperado.

Crudo y refino: riesgo de colapso industrial

El impacto sobre el crudo y el refino europeo es aún más dramático en el escenario por defecto. La falta de crudos conformes obligaría a las refinerías a operar con materias primas no habituales, reducir carga o cerrar instalaciones. Wood Mackenzie calcula que el *throughput* del refino en la UE podría desplomarse un 50% entre 2027 y 2030, lo que equivaldría al cierre de decenas de refinerías y a la pérdida del estatus de exportador neto de gasolina. Las importaciones de diésel y jet fuel alcanzarían máximos históricos, con cuellos de botella logísticos y sobrecostes significativos.

El estudio estima que el coste del crudo para las refinerías europeas podría aumentar en torno a 9 dólares/bbl (11%) y que los precios de la gasolina y el diésel subirían un 24% y un 16%, respectivamente, frente a un escenario sin MER. El incremento de las



Refinería de Moeve en Huelva.

importaciones de productos refinados añadiría más de 17.000 millones de dólares anuales en costes para los consumidores europeos.

La Asociación de la Industria del Combustible (AICE) señala que el Reglamento Europeo del Metano, tal y como está diseñado, pone en riesgo la seguridad de suministro, encarece la energía y perjudica la competitividad del refino español y europeo. La asociación alerta de que sólo una mínima parte del crudo importado (3%) podría cumplir las obligaciones previstas para 2027-2029, y que esta restricción generaría tensiones de mercado, precios más altos y un



Luis Cabra
Adjunto al consejero delegado de Repsol y presidente de Fuels Europe

“Europa se quedará sin petróleo suficiente en sus refinerías si entra en vigor la ley del metano”

¿Qué impacto tendrá la regulación sobre las emisiones de metano?

Representa un problema muy serio para la seguridad de suministro. Hay estudios que muestran que hasta el 87% de todo el crudo que se importa en la UE no va a cumplir estas exigencias. Estamos poniendo en peligro el suministro europeo, la competitividad industrial y el funcionamiento de las refinerías, sin alcanzar el objetivo ambiental.

¿Recomendar a los Estados que no sancionen determinados incumplimientos es suficiente?

No. Una cosa es que no te pongan una multa y otra muy distinta estar incumpliendo una regulación ambiental. Nosotros no podemos permitirnos el lujo de incumplir una regulación, aunque no nos sancionen.

¿Qué impacto tendrá para las refinerías españolas?

AICE estima que únicamente un 3% de las importaciones españolas de crudo en 2025 sería compatible con los requisitos. Si me reducen en un 85% los tipos de crudo que puedo procesar, tendré que bajar carga.

¿Ese incremento del coste se trasladará directamente al consumidor?

Cuando el margen de refino se estrecha mucho y no cubre los costes, lo que hacemos es reducir la capacidad de las refinerías. Repsol tendría que reducir un 50% o más su capacidad de refino.

¿Por qué la Comisión se resiste a modificar la norma?

Creo que existe una razón fundamentalmente política. No estamos pidiendo retrasar toda la norma. Estamos hablando únicamente del artículo 28 y de aplazarlo un año o el tiempo necesario para que el sistema esté bien desarrollado.

¿Bastaría con retrasar las obligaciones durante un año o año y medio?

Lo primero que hay que hacer es desarrollar una metodología sencilla, clara, relativamente poco burocrática. Europa no puede aislarse del resto del mundo y decir que quien no cumpla sus requisitos no puede venderle sus productos.



desplazamiento de la industria hacia países con estándares ambientales inferiores. Por ello, reclama una revisión urgente y selectiva del Reglamento, centrada en el capítulo V, que aporte seguridad jurídica y permita una aplicación viable sin comprometer los objetivos de reducción de metano.

Trazabilidad, certificación y seguridad jurídica
Uno de los grandes talones de Aquiles del MER es la trazabilidad. En un mercado global donde el crudo se mezcla en terminales y el gas se comercializa en carteras, identificar al productor original de cada volumen es, en muchos casos, materialmente imposible.

La asociación española del gas (Sedigas) subraya que imponer obligaciones de trazabilidad y verificación a los importadores en un mercado global “donde el acceso directo al dato de producción no siempre es materialmente posible, exige soluciones técnicamente viables, progresivas y alineadas con estándares internacionales”. Reclama seguridad jurídica, claridad metodológica y un calendario de adaptación realista.

A nivel europeo, Sedigas, junto a otras 17 entidades, piden a la UE ajustar el calendario de aplicación del Reglamento europeo de metano para las importaciones de gas y petróleo, porque hoy no existen los

estándares, metodologías ni procedimientos necesarios para demostrar su cumplimiento. Aunque respaldan plenamente la reducción de emisiones, advierten que, sin herramientas de verificación operativas, los importadores podrían enfrentarse a riesgos normativos desde 2027 y a incertidumbre en la contratación de suministros. En línea con esto, reclaman una modificación legal urgente que aporte seguridad jurídica, garantice una implementación armonizada en toda la UE y permita compatibilizar ambición climática, viabilidad técnica y seguridad energética.

Recomendaciones de Bruselas
La Comisión Europea es consciente de que la crisis energética provocada por el cierre del estrecho de Ormuz ha generado una situación excepcional de escasez global de petróleo y gas, con fuertes tensiones en los precios y riesgos para la seguridad de suministro en la UE, y reconoce que la aplicación estricta de las sanciones previstas en el Reglamento de Metano —que pueden alcanzar hasta el 20% de la facturación anual del importador— está generando incertidumbre jurídica y dificultando la firma o renovación de contratos de suministro hacia Europa.

Para anticipar los posibles riesgos detectados por las partes interesadas y abordar las dificultades en la aplicación de las normas, la Comisión ha presen-



Andreas Guth
Secretario general de Eurogas

“Europa tiene problemas para comprar gas por la nueva normativa del metano”

¿Qué opina Eurogas sobre la regulación del metano?
Estamos a favor de la norma y llevamos años trabajando en la mitigación de emisiones de metano. El problema es que la regulación deja sin resolver cuestiones clave: la trazabilidad y las verificaciones independientes de terceros. Queremos cumplir, pero necesitamos poder hacerlo. La solución no es eliminar temporalmente las sanciones, sino dar al sector las herramientas para cumplir.

¿Qué debería hacer la Comisión?
Proporcionar reglas claras. Definir qué considera una trazabilidad suficiente y establecer un estándar aceptado por los 27 Estados miembros. Pedimos retrasar este requisito, porque no habrá tiempo para cumplirlo, y eso puede generar un problema de seguridad de suministro. No es realista pensar que todo estará aclarado antes de 2027.

¿Cuánto tiempo necesitaría el sector para adaptarse a la regulación?
Una vez que exista esa claridad, podremos empezar a trabajar. Habrá que construir un sistema de

verificación y los recursos humanos necesarios para aplicarlo a escala global. Se necesita que ese sistema exista globalmente, y eso llevará tiempo.

¿Hay países que no quieren colaborar en este sistema?
Sí, puede ser un reto en algunas jurisdicciones. Se necesita una diplomacia energética que dialogue con esos países para trabajar hacia un sistema que funcione para ambas partes. Europa no puede simplemente imponerlo. Hace falta compromiso diplomático.

La seguridad de suministro parece uno de los grandes riesgos. ¿Se puede llegar a no poder comprar gas?
Actualmente tenemos cada vez más empresas que nos dicen que no pueden firmar nuevos contratos de suministro para traer gas a Europa más allá del 1 de enero de 2027. Todo esto añade una enorme incertidumbre a un mercado que ya está en una situación difícil. En ese entorno, se introduce uno de los mayores factores de incertidumbre que Europa podía haber generado.



tado dos recomendaciones para orientar a los países de la UE sobre las soluciones en materia de cumplimiento y los regímenes de sanciones.

La primera se centra en aclarar cómo los importadores y proveedores de petróleo, gas y carbón pueden demostrar, de forma sencilla y eficaz, el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento que empezarán a aplicarse el 1 de enero de 2027. El documento señala que esta recomendación “aporta seguridad y claridad a los importadores y proveedores sobre cómo demostrar de manera sencilla el cumplimiento de las obligaciones”. La Comisión establece criterios comunes para que los Estados miembros evalúen estas soluciones y confirma que no se exigirá trazabilidad física de moléculas, entregas o cargamentos, evitando así una carga operativa incompatible con la actual rigidez del mercado.

Para las cadenas de suministro más complejas, se permite recurrir a sistemas *trace and claim* y a esquemas de certificación, herramientas que facilitan la acreditación del cumplimiento sin rebajar los estándares ambientales. El objetivo es garantizar un marco predecible y homogéneo en toda la UE, que permita a la industria seguir abasteciendo al mercado europeo sin interrupciones.

La segunda recomendación aborda la cuestión más sensible en el contexto actual: las sanciones. La mayoría de los Estados miembros aún no han definido sus regímenes sancionadores, lo que impide a las empresas evaluar los riesgos de abastecerse de pe-

tróleo y gas potencialmente no conformes. Para evitar que esta incertidumbre afecte al suministro, la Comisión recomienda suspender las multas por incumplimiento durante tres años, desde 2027 hasta 2029, siempre manteniendo vigentes todas las obligaciones del Reglamento. El documento subraya que “las sanciones deben seguir siendo proporcionadas y no deben poner en peligro la seguridad del suministro”. Esta suspensión temporal permite a los operadores adaptarse progresivamente, garantiza seguridad jurídica y evita que el Reglamento se convierta en un obstáculo a las importaciones en un momento de tensión extrema en los mercados energéticos.



Bruselas recomienda suspender las multas por incumplimiento de la norma durante tres años

La AIE recuerda que reducir el metano es una de las formas más rápidas y baratas de frenar el calentamiento global: lograr una reducción del 75% de las emisiones de combustibles fósiles requeriría inversiones medias de unos 28.000 millones de dólares anuales hasta 2035, menos del 2% de los ingresos netos del sector. Pero también advierte de la brecha entre compromisos y resultados: las políticas actuales solo permitirían recortar las emisiones de petróleo y gas un 20% para 2030, lejos del objetivo del 30% del Compromiso Global sobre el Metano.



Bombona de gas y un mazo al lado.